



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040142761

Fecha: 24/08/2015 05:05:20 p.m.

Bogotá D.C.

Señor
MISAEAL CHAGUALA MACETO
ESE. Rafael Tovar Poveda
talentohumano@rafaeltovarpoveda.gov.co

Referencia: Información Radicado No. 20152060142032 Julio 31 de 2015.

Cordial saludo Misael:

En atención a su solicitud radicada en nuestra entidad, le informo que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP de acuerdo con el Artículo 2.2.17.8 del Decreto 1083 de 2015 y en especial al Parágrafo 1 del citado artículo, el cual establece: "El despliegue que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá en cuenta que la integración al Sistema por instituciones se realizará en primer lugar con las entidades y organismos de la rama ejecutiva del orden nacional. Posteriormente, se vincularán las ramas legislativa y judicial y las demás instituciones públicas del orden nacional. La fase final incluirá las instituciones del orden territorial."

De acuerdo a lo anterior, las demás entidades incluyendo las entidades descentralizadas, iniciarán de forma completa la implementación del SIGEP en la medida en que el Departamento vaya dando el alcance territorial respectivo, razón por la cual se colige que por el momento las Empresas Sociales del Estado no tendrían la obligatoriedad inmediata de realizar la incorporación de la información en el sistema.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NUNEZ RINCON
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano

Proyecto: Jbonell/Reviso: Inunez
204.34.2.